



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 291 2021
(06 DIC 2021)

**POR EL CUAL SE EFECTÚA PRORROGA UN NOMBRAMIENTO DE UN
SUPERNUMERARIO POR VACANCIA TEMPORAL**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA - CUNDINAMARCA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia establece que corresponde a los Alcaldes, nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

Que el artículo 209 de la Carta Política, preceptúa que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones.

Que el artículo 83 del Decreto 1042 de 1978 preceptúa que, para suplir las vacancias temporales de los empleados públicos en caso de licencia o vacaciones, podrá vincularse personal supernumerario. También podrán vincularse supernumerarios, para desarrollar actividades de carácter netamente transitorio.

También indica la norma en cita que la vinculación de supernumerarios se hará mediante resolución administrativa en la cual deberá constar expresamente el término durante el cual se prestarán los servicios y la asignación mensual que vaya a pagarse.

Que las labores que adelantan dichos supernumerarios, son justamente aquellas que transitoriamente no pueden ser atendidas por el titular ausente, o aquellas que nadie cumple dentro de la organización por no formar parte del rol ordinario de actividades, por tratarse de actividades temporales (sentencia C-401 de 1998).

Que la funcionaria ERIKA ALEJANDRA VERGARA SANTANA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.955.842, se encuentra vinculada en provisionalidad

en el empleo de INSPECTOR DE POLICÍA URBANO 1ra CATEGORIA código 233, Grado 05 de la INSPECCIÓN VI DE POLICIA - DIRECCIÓN DE DERECHOS Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS - SECRETARIA DE GOBIERNO.

Que, mediante Decreto 226 de 2021, se nombró como supernumerario, a CAMILA ANDREA RODRIGUEZ SÁNCHEZ, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.072.662.554, para desempeñar las funciones de INSPECTOR DE POLICÍA URBANO 1ra CATEGORIA, en la INSPECCIÓN VI DE POLICIA - DIRECCIÓN DE DERECHOS Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS- SECRETARIA DE GOBIERNO del día dos (2) de septiembre de 2021 al treinta (30) de diciembre de 2021, por la licencia de maternidad de la funcionario ERIKA ALEJANDRA VERGARA SANTANA.

Que mediante Resolución 4392 de 2021, se le concedieron el disfrute de vacaciones a la funcionaria Erika Alejandra Vergara Santana, desde el día treinta y uno (31) de diciembre de 2021 al veintitrés (23) de enero de 2022.

Que, en estas condiciones, en la planta de personal de Alcaldía Municipal de Chía, se presenta una vacante temporal del empleo INSPECTOR DE POLICÍA URBANO 1ra CATEGORIA, código 233, Grado 05 de la INSPECCIÓN VI DE POLICIA - DIRECCIÓN DE DERECHOS Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS - SECRETARIA DE GOBIERNO.

Que, frente a la anterior circunstancia, se hace necesario suplir las funciones y actividades que realiza dicha funcionaria, con el fin de no traumatizar el normal funcionamiento de la Alcaldía Municipal de Chía y la Secretaria de Gobierno.

Que frente a esa necesidad, así como la exclusividad en la labor, se observa que el desarrollo de la misma requeriría de subordinación laboral, en la medida en que es pertinentes exigir, horario de trabajo, exclusividad en la actividad y dedicación permanentes en las dependencias de la administración municipal, razón por la cual se hará uso de la disposición legal que permite el nombramiento de SUPERNUMERARIOS, asignándole un salario del empleo denominado INSPECTOR DE POLICÍA URBANO 1ra CATEGORIA, código 233, Grado 05.

Que el término de la presente prorroga será del día treinta y uno (31) de diciembre de 2021 al veintitrés (23) de enero de 2022, término del disfrute de vacaciones de su titular.

Que dentro del presupuesto Municipal existe el rubro 212111202 SUPERNUMERARIOS 1101 Libre Asignación – Gastos de personal.

Que en consecuencia es procedente realizar el nombramiento con carácter de supernumerario

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

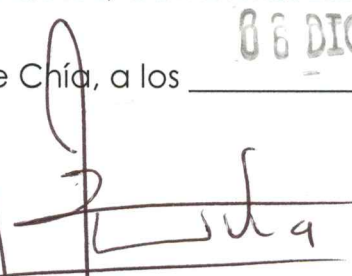
ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar el nombramiento como supernumerario, a CAMILA ANDREA RODRIGUEZ SÁNCHEZ, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.072.662.554, para desempeñar las funciones de INSPECTOR DE POLICÍA URBANO 1ra CATEGORIA, en la INSPECCIÓN VI DE POLICIA - DIRECCIÓN DE DERECHOS Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS- SECRETARIA DE GOBIERNO del día treinta y uno (31) de diciembre de 2021 al veintitrés (23) de enero de 2022, término que dura el disfrute de vacaciones de la titular, con la asignación básica mensual que corresponde al empleo INSPECTOR DE POLICÍA URBANO 1ra CATEGORIA, código 233, Grado 05, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Los costos que ocasione el presente nombramiento serán cancelados con cargo al rubro supernumerario del presupuesto general de rentas y gastos de la vigencia correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: Remítase copia de la presente Resolución a la Dirección de la Función Pública, para que sea tenida en cuenta en las novedades de nómina correspondientes.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en el Municipio de Chía, a los 06 DIC 2021


LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO
Alcalde Municipal de Chía

Aprobó: José Antonio Parrado Ramírez – Secretario de Despacho – Secretaría General
Reviso Martha Lucia Pedraza Donoso – Director Técnico – Dirección de Función Pública - Secretaría General
Proyecto Ricardo Alberto Sánchez Rodríguez – Profesional Especializado – Dirección de Función Pública